

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 7-38315- 4-0 Fecha: 2010-02-24 08:28:43
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ELIANA ISaura MORENO BOHORQUEZ Folios 1

Señor (a) (es)
ELIANA ISaura MORENO BOHORQUEZ
CARRERA 13 NO. 119-95 OFC. 104
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 10004
Fecha : 23/02/2010
Expediente : 7-38315
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 28- 55 Int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION E 10004

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO- 720

Rad. N° 07-38315

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

**" DISTANCIADOR CIRCULAR PARA ENTRECruZAR, SEPARAR Y ASEGURAR
LAS VARILLAS DE REFUERZO EN LA FABRICACION DE ELEMENTOS
ESTRUCTURALES DE HORMIGON "**

Clasificación IPC: E 04 C 5/16, 5/20.

Reivindicación(es): 1 a 10 **Folio(s):** 16 y 17.

Titular(es): FABRICA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA AUTOMOTORES
LTDA. FARAL.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Roberto Di Bella Quarenghi.

Vigente desde: 18 de abril del 2007 **Hasta:** 18 de abril del 2017

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION  **10004**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO - 720

Rad. N° 07-38315

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Eliana Isaura Moreno Bohórquez, en su calidad de apoderada de la Fabrica de Accesorios y Repuestos Para Automotores Ltda. Faral., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella proceden los recursos de reposición ante la Directora de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 FEB. 2010**

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (C),


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Doctora
ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ
Carrera 13 N° 119 – 95, Of. 104.
Bogotá D.C.